

Nombre del Organismo	Número y fecha de la Recomendación	Síntesis de la Recomendación	Aceptada / No aceptada	Acciones realizadas para su atención	Unidad administrativa Responsable de la Información
Comisión Nacional de Derechos Humanos	No. 14/2010 de fecha 04 de junio de 2010.	<p>Se ordena se realice el pago que proceda por concepto de reparación del daño causado a la Sra. María Dolores Rodríguez Tinajero como consecuencia de la responsabilidad Institucional derivada de la inadecuada atención médica que se le proporcionó a su difunto hijo José Javier González Rodríguez.</p> <p>Se proporcione al Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría información y documentación necesaria para la integración de la investigación administrativa que se lleve a cabo con motivo de la vista que la Comisión considera dar a dicho Órgano.</p> <p>Se sirva instruir se impartan cursos de capacitación sobre el contenido de los manuales de procedimientos operativos e instrucciones de trabajo de la Subdirección de Medicina y Medicina Crítica del Instituto Nacional de Pediatría y de la NOM-168-SSA-1-1998 del Expediente Clínico.</p>	Por escrito de fecha 12 de mayo de 2010 la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Pediatría presentó con fundamento en el artículo 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos los motivos de inconformidad en contra de la recomendación Número 14/2010.	Diseñar e impartir un programa integral de capacitación y formación en materia de Derechos Humanos teniendo especial énfasis en el contenido, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas.	Por lo que respecta a la información jurídica de la queja la Subdirección de Asuntos Jurídicos cuenta con un expediente, por lo que hace a la atención médica brindada será la Dirección Médica la que cuente con la misma.

<p>Comisión Nacional de Derechos Humanos</p>	<p>En el mes de Agosto del año 2009, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, recomendó tomar el taller "Prohibido Discriminar". Sin número de recomendación.</p>	<p>Concientizar al Personal de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal a contribuir al tránsito hacia una cultura del respeto a la diversidad, hacia los grupos en situación de vulnerabilidad en nuestro país, como lo son, las mujeres, los indígenas, los adultos mayores, las personas con VIH-sida y las personas con preferencia sexual no convencional.</p>	<p>Se acepta en apego al programa de Cultura Organizacional</p>	<p>Se impartió un curso-taller entre los colaboradores de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal (72 personas) Material de Apoyo: Libro "Curso Taller Prohibido Discriminar" www.conapred.org.mx</p>	<p>Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal</p>
--	--	---	---	---	--